



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, como asunto urgente 18, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TRABAJADORES SOCIALES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2018)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2020, al particular 2 del orden del día, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el gasto y la convocatoria para la selección de cuatro trabajadores sociales mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, como asunto urgente 22, adoptó el acuerdo por el que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso y estableció la fecha de celebración del ejercicio para el sábado 14 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, como asunto urgente 29, adoptó el acuerdo por el que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en este proceso.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, como asunto urgente 11, adoptó el acuerdo de modificación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en este proceso.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, al particular 2 del orden del día, adoptó el acuerdo de aplazamiento del ejercicio correspondiente para la selección de cuatro trabajadores sociales mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018), a causa de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias con el propósito de reducir al máximo el riesgo de contagios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

Visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, SE PROPONE

PRIMERO.- Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, se celebrará el sábado 24 de abril de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Aceituno Lupianez, Rosa hasta Mosquera Bollullos, Rocío, en el Aulario del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en Avda. de la Universidad nº 4 de Jerez de la Frontera.

- Desde Muñiz Acuaviva, María de la Concepción, hasta Virues Ramírez, María del Rosario, en el IES Padre Luis Coloma, sito en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 10 de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la renuncia presentada por el Secretario Titular, Salvador Jesús Menacho Quevedo.

TERCERO.- Designar a Nerea Romero Ordóñez como Secretaria Titular y a Inés Cantador Garrido como Secretaria Suplente, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino

CUARTO.- Todos los aspirantes deberán presentar, el día de la celebración del ejercicio, para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

SEXTO.- El presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NE2DM1X034P1N96 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 16/04/2021